ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo N° 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 002 del 3 de febrero de 2009, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 002 de 2017 del Consejo Directivo, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ,** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. **57.403.603**, obrando en su condición de **SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** según consta en la Resolución No. 001426 del 5 de febrero de 2020, posesionada mediante Acta No. 022 del 07 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 2307 del 30 de mayo de 2019 de la Dirección General, quien para todos los efectos se denominará el **IDU** y el **CONSORCIO CANAL CORDOBA MI** con NIT.: **901.351.509-0,** integrado por **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.146.113 de Bogotá D.C. con una participación del 65% y la sociedad **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.,** identificada con el NIT 860.025.054-6 con una participación del 35%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 22A No.85-20, con teléfono 3138310038 y dirección de correo electrónico jose.castellanos@mhc.com.co; presidencia@mhc.com.co; licitaciones@mhc.com.co, representado legalmente por **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº **19.146.113**, en calidad de representante y quien para la suscripción del presente documento quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos acordado celebrar la presente modificación, la cual se plasma en este escrito, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado de la convocatoria Pública para el Proceso de Selección N° IDU-LP-SGI-027-2019, el IDU el día 27 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de obra IDU-1650-2019 con CONSORCIO CANAL CORDOBA MI, cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

2. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato, se pactó un plazo de VEINTISIETE (27) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, discriminado de la siguiente forma:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	Un (1) Mes
	Elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría).	Seis (6) Meses
	Tramites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Dos (2) Meses
	Construcción	Diecisiete (17) Meses

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

CONSTRUCCIÓN	Recibo	Un (1) Mes

3. Que conforme a la cláusula séptima del mismo, el valor del contrato se estableció en la suma de **CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($105.059.826.751),** incluido IVA, equivalentes a 126866,08 SMLMV para el año 2019.

4. Que en el marco del contrato de obra **IDU-1650-2019**, no se han suscrito prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaraciones.

5. Que una vez revisados los plazos de las etapas establecidas en el contrato, se concluye que a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio.

6. Que mediante memorando DTP 20202250115563 del 21 de mayo de 2020 la Subdirectora General de Infraestructura en calidad de ordenadora del gasto del contrato de obra **IDU-1650-2019**, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual la elaboración de una modificación en los siguientes términos:

"(...)

1. ***SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1650-2019***

➢ ***Solicitud del Contratista:***

La firma Contratista CONSORCIO CANAL CÓRDOBA MI mediante comunicaciones con consecutivo D-39 y radicado IDU No. 20205260282092 de fecha 17 de marzo de 2020 y consecutivo D-43 y radicado IDU No. 20205260291612 de fecha 19 de marzo de 2020, dirigidos a la firma Interventora CONSORCIO SAN RAFAEL, eleva la "Solicitud de Modificación para el Contrato IDU-1650-2019", las cuales se describen a continuación:

- *Comunicación con consecutivo D-39 y radicado IDU No. 20205260282092 de fecha 17 de marzo de 2020:*

(...)

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

De manera preliminar, queremos manifestarle nuestro acuerdo respecto a la modificación contractual propuesta por el IDU en la reunión del pasado 2 de marzo de 2020 y enviada por dicha entidad a través de correo electrónico el día 02 de marzo de 2020 con asunto CONTRATO IDU-1650-2019-CUADRO PRODUCTOS, la cual consiste en aclarar algunos aspectos del contrato, que siendo propios de un contrato de consultoría, no resultan aplicables de igual forma a un contrato mixto como el que nos ocupa, particularmente en cuanto a los subproductos y entregables en la Etapa de Estudios y Diseños del Contrato, relacionados en al cuadro denominado "FORMA DE PAGO PRODUCTOS PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROBACIONES", subnumeral 9.1.1, numeral 9.1 de la cláusula 9 Forma de Pago.

Al respecto, es importante mencionar que la propuesta de modificación del IDU sobre la cual emitimos nuestra aprobación, la relacionamos en el Anexo de la presente comunicación. Sin embargo, se resume en lo siguiente:

PAGOS CONTRA NO OBJECIÓN IDU	**$ 2.030.897.785,0**
PAGOS CONTRA APROBACIÓN, AVAL O NO OBJECIÓN TERCEROS	**$ 758.796.973,0**
ENSAYOS DE LABORATORIO	**$ 987.505.439,0**
TOTAL ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 3.777.200.197,000**

(...)

5. En el numeral 3.1 PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, del Anexo denominado REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO, se exige para los profesionales requeridos en la Etapa de Construcción, experiencia especifica relacionada con Estudios y Diseños o interventoría de Estudios y Diseños.

   Específicamente, en el caso de las experiencias exigidas al Director de Obra, al Coordinador de Obra, al Especialista Ambiental o al Residente Social, se establece que deben haber sido directores o gerentes o profesionales de *proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de estudios y diseños de proyectos de Espacio Público* y para algunos casos, se incluyen también *proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o sistemas BRT.*

   Como resulta claro, las experiencias exigidas en el anexo referido para la Etapa de Construcción, no corresponden a las experiencias requeridas para este tipo de contratos. Por lo tanto, es necesario que los perfiles de los profesionales para la ejecución de la etapa de CONSTRUCCIÓN puedan acreditarse a través de experiencia en este tipo de proyectos.

   De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Entidad se modifique el numeral 3.1. PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN del ANEXO REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO incluyendo una nota que establezca lo siguiente:

   NOTA: Para la experiencia especifica exigida a los profesionales en la Etapa de Construcción, se tendrá como válida aquella relativa a la construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria.

(...)

- *Comunicación con consecutivo D-43 y radicado IDU No. 20205260291612 de fecha 19 de marzo de 2020:*

  (...)

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

El suscrito **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO CANAL CÓRDOBA M.I**, identificado con el NIT. 901351509-0, por medio de la presente notifico que el Consorcio ha tomado la determinación de **RENUNCIAR** a los anticipos a los que se hace referencia en el Contrato IDU-1650-2019.

En ese sentido, es pertinente aclarar que el **CONSORCIO CANAL CÓRDOBA M.I.** dispone de los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento al referido contrato.

Conforme con lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente se está tramitando un modificatorio al Contrato IDU-1650-2019, solicito de manera atenta que las modificaciones y/o ajustes a que haya lugar con la determinación que se notifica, sean realizados en el mismo trámite en curso.

(...)

2. *PRONUNCIAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA CONSORCIO SAN RAFAEL*

La firma CONSORCIO SAN RAFAEL, en su calidad de interventor del Contrato IDU-1650-2019, frente a las solicitudes de Modificación No. 1, realizadas por el Contratista CONSORCIO CANAL CÓRDOBA MI, mediante comunicaciones con consecutivo D-39 y radicado IDU No. 20205260282092 de fecha 17 de marzo de 2020 y consecutivo D-43 y radicado IDU No. 20205260291612 de fecha 19 de marzo de 2020, emite concepto favorable, efectuando un análisis y conclusiones que a continuación se resumen, así:

- *Mediante comunicación No. CSR 1652 -00068 con radicado IDU No. 20205260295712 de fecha 26 de marzo de 2020, la firma Interventora da traslado al Instituto de la comunicación consecutivo D-43 remitida por el Contratista mediante la cual "...expresa claramente la renuncia al anticipo del CONTRATO 1650 de 2019 y solicita que sea incluido en el modificatorio que está en curso...".*

- *Mediante comunicación No. CSR 1652 -00072 con radicado IDU No. 20205260362992 de fecha 11 de mayo de 2020, la firma Interventora indicó lo siguiente, así:*

  *"...El 8 de mayo del 2020 a la 9:50 am en el email del CONSORCIO SAN RAFAEL, se recibe el comunicado D-53 proveniente del CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I cuyo asunto es: "Respuesta Oficio Rad. IDU 20202250327711 - Comunicación No. CSR 1652000063 y radicado IDU No. 20205260288532 de fecha 19/03/2020 – Respuesta del Consorcio Canal Córdoba MI a la propuesta de Modificatorio (Tabla de productos) y demás solicitudes", en donde este expresa que "que **ACEPTA** lo indicado por la Entidad para cada uno de los puntos tratados en la comunicación IDU 20202250327711 con fecha de mayo 01 de 2020"; en otras palabras, acepta la propuesta del IDU para el modificatorio del CONTRATO 1650 DE 2019.*

3. *ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS*

A continuación se presentan los análisis correspondientes para cada una de las modificaciones y/o aclaraciones a realizar según corresponda, así:

- *Apropiaciones Presupuestales.*
- *Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto.*
- *Tablas de productos.*
- *Anticipo.*

3.1. Apropiaciones Presupuestales

La Dirección Técnica de Proyectos, en su revisión previa a la suscripción del acta de inicio del contrato IDU-1650-2019 identificó que los Certificados de Registro Presupuestal CRP, que soportan el valor del contrato no se afectaron de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 724 de 2018 del 06 de diciembre de 2018: "Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones", el cual establece que los recursos asociados a valorización son para la construcción de un plan de obras detallado en el mencionado acuerdo.

Para el proceso de selección IDU-LP-SGI-027-2019 se dispusieron las apropiaciones presupuestales consignadas en la minuta del contrato de la siguiente manera:

(...)

CLÁUSULA 8 APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a las apropiaciones presupuestales correspondientes y específicamente a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPEDIDO POR	VALOR
5519	04/10/2019	31/12/2019	IDU	$108.298.299.890
6091	07/11/2019	31/12/2019	IDU	$3.777.200.236
TOTAL				**$112.075.500.126,00**

(...)

De las cuales el CDP 5519 del 4 de octubre de 2019 corresponde a recursos de fuente valorización y el CDP 6091 del 7 de noviembre de 2019 corresponde a recursos por la fuente transferencias ordinarias.

Una vez suscrita la minuta del contrato fueron expedidos los siguientes CRP los cuales amparan presupuestalmente el valor del contrato como se relaciona a continuación:

CDP	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	CRP	VALOR DEL CRP
5519	VALORIZACION 724/18	$108.298.299.890	7284	$105.000.000.000
6091	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 3.777.200.236	7285	$ 59.826.751
VALOR DEL CONTRATO				**$ 105.059.826.751**

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

Teniendo en cuenta que el valor de la etapa de estudios y diseños es de $3.777.200.197 y que solo se registró por la fuente transferencias ordinarias el valor de $59.826.751 y por la fuente de valorización el valor de $3.717.373.446, se hace necesario expedir un nuevo CDP de fuente transferencias ordinarias por valor de $3.717.373.446 para completar el valor total fijado para esta etapa, así:

CDP	FECHA DE EXPEDICION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
230	21/01/2020	Transferencias Ordinarias	$3.717.373.446

Se requiere entonces modificar la información presupuestal del contrato de obra IDU-1650 -2019 en la cláusula 8 APROPIACIONES PRESUPUESTALES para que quede de la siguiente manera:

NÚMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
5519	04/10/2019	VALORIZACION 724/18	$ 108.298.299.890
6091	07/11/2019	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 59.826.751
230	21/01/2020	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 3.717.373.446

Así mismo, se hace necesario aclarar que los valores de los registros presupuestales para el perfeccionamiento del contrato deberán quedar de la siguiente manera:

NÚMERO CDP	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	CRP	Valor CRP	Valor a liberar y/o liberado
5519	VALORIZACION 724/18	$108.298.299.890	7284	$ 105.000.000.000	$ 3.717.373.446
6091	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$3.777.200.236	7285	$ 59.826.751	$ 3.717.373.485
230	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$3.717.373.446	A expedir con el presente modificatorio	$ 3.717.373.446	-
VALOR DEL CONTRATO				**$ 105.059.826.751**	

*De acuerdo con lo anterior, se liberará el valor de $3.717´373.446 (**TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE**) correspondiente al Certificado de Registro Presupuestal CRP 7284.*

Es pertinente indicar que el saldo del CDP 6091 por valor de $3.717.373.485 presentado después de realizar la expedición del registro presupuestal 7285 fue liberado por parte de la Subdirección Técnica de Presupuestos y Contabilidad, razón por la cual fue necesario la expedición de un nuevo CDP (230) en la vigencia 2020, a fin de constituir respaldo presupuestal en la etapa de estudios y diseños por la FUENTE TRANSFERENCIAS ORDINARIAS por valor de $ 3.777.200.197

Es importante señalar que el contrato de obra No. 1650 de 2019, siempre ha contado con respaldo presupuestal, y que el valor del mismo no presentará modificación alguna, toda vez que para la etapa de estudios y diseños se apropiará con la fuente de transferencias ordinarias de conformidad con lo señalado anteriormente y no por la fuente establecida por valorización.

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

3.2. Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto:

En atención a la solicitud efectuada por parte de la firma Interventora CONSORCIO SAN RAFAEL, por medio de la comunicación No. CSR 1652 -00072 con radicado IDU No. 20205260362992 de fecha 11 de mayo de 2020 y de acuerdo con lo solicitado por parte de la firma Contratista, mediante la cual solicita el cambio de la experiencia específica exigida en el aclaración en cuanto a los perfiles de Interventoría señalados en el Anexo: ***Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto*** *del proceso, la Dirección Técnica de Proyectos realiza el análisis de la solicitud efectuada por parte del interventor en conjunto y de manera integral de los documentos del proceso de selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-027-2019, encontrando que los perfiles definidos para el desarrollo del contrato en su Etapa de Estudios y Diseños en el Anexo:* ***Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto****, por un error involuntario*[1] *de transcripción, algunos perfiles de la etapa de construcción se solicitaba experiencia en estudios y diseños.*

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la aclaración de cuatro (04) perfiles para la correcta ejecución del contrato de obra No. IDU-1650-2019 para la Etapa de Construcción, por lo cual debe modificarse el Anexo: ***Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto.***

Al respecto es preciso señalar, que la modificación solicitada no versa sobre un requisito evaluable o que asignara puntaje a los oferentes, según el pliego de condiciones del proceso de selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-027-2019, a su vez destacamos que dicha aclaración no significa una modificación de fondo con respecto a las condiciones técnicas establecidas dentro del proceso de selección y que el mismo fue adjudicado, toda vez que no trataba de perfiles evaluables.

Esta claridad no se hace indispensable para dar inicio a la Etapa de Estudios y Diseños, pero si afecta la posterior ejecución del contrato en la Etapa de Obra.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos adelantar la modificación del Numeral 3.1, del Anexo: ***Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto*** *específicamente para los perfiles que se indican a continuación:*

---

[1] *Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."*

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

3.1. PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) **Director de Obra** **(Categoría 2)**	**Profesión**: Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Urbanismo, Espacio Público y/o Gerencia de Proyectos. Experiencia como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de obra o interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de infraestructura Vial urbana o Sistemas BRT para tráfico Automotor o Espacio Público.
Un (1) **Coordinador General** **(Categoría 4)**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Urbanismo, Espacio Público y/o Gerencia de Proyectos. Experiencia como Coordinador o Director en proyectos de obra o interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de infraestructura Vial urbana o Sistemas BRT para tráfico Automotor o Espacio Público.
PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL	
Un (1) **Especialista Ambiental** **(Categoría 5)**	**Profesión:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental ó Administrador ambiental, o Ingeniero civil, Ingeniero geólogo, Ingeniero de minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de vías, Ingeniero forestal o Ingeniero Topográfico o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Especialización, maestría o doctorado en el área ambiental. Experiencia específica en estudios ambientales de Obras de infraestructura de vías urbanas o interurbanas de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor y/o espacio público asociado.
PERSONAL PROFESIONAL SOCIAL	
Un (1) **Residente Social** **(Categoría 5)**	**Profesional del área social**: (Profesional en áreas como: Sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano arquitectura, comunicación social, ciencia política y economía. **Título de Posgrado:** Posgrados del núcleo básico en ciencias sociales y/o arquitectura y/o urbanismo o afines. Experiencia Especifica Como Residente Social o especialista en el componente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas), o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).

3.3. Tablas de productos:

Se requiere efectuar la ***aclaración de las tablas de productos*** *indicadas en la Cláusula 9 FORMA DE PAGO Numeral 9.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Subnumerales 9.1.1 y 9.1.2., específicamente para los Componentes Ambiental, Arqueología y Social, situación que por un*

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

error involuntario[2] de transcripción requiere ser aclarada, debido a que los productos y subproductos se encuentran claramente definidos dentro de los capítulos técnicos correspondientes, que hacen parte de los pliegos de condiciones, los cuales fueron de conocimiento y estudio de la firma Contratista, durante la fase precontractual es decir en el proceso licitatorio. A continuación se presentan las Tablas como se encuentran actualmente en el contrato y se señalan los productos a aclarar:

(...)

FORMA DE PAGO PRODUCTOS PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROBACIONES

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019	ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019
1	TOPOGRAFÍA	Trabajo de Campo (georreferenciación, marco de referencia, nivelación, detalles - nube de puntos)	$ 195.278.633,0	$ 97.639.316,0
		Informe y anexos (cálculos y memorias, planos planta - perfil - secciones, MDT, inspección redes)		$ 97.639.317,0
4	DISEÑO GEOMÉTRICO	Informe final de estudios y diseños (informe, planos, anexos y carteras).	$ 94.849.622,0	$ 94.849.622,0
5	URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Esquema General del Proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).	$ 167.381.685,0	$ 83.690.842,0
		Detalles y Producto Final del proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).		$ 83.690.843,0
8	GEOTECNIA	Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complemetarias.	$ 75.321.758,0	$ 1.506.435,0

[2] *Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."*

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

		Informe de avance 1.		$ 3.766.088,0
		Informe de avance 2.		$ 3.766.088,0
		Estudios y diseños geotécnicos definitivos.		$ 66.283.147,0
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	Inventario y patología de estructuras existentes a conservar, recupecar, reforzar, ampliar o demoler, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.	$ 661.157.658,0	$ 152.066.261,0
		Obras para Estructuras Existentes, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		$ 152.066.261,0
		Diseño de Estructuras Nuevas, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		$ 204.958.874,0
		Estimación de Cantidades de Obra y personal.		$ 99.173.649,0
		Documento Técnico de Soporte.		$ 52.892.613,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Estudio ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo.	$ 159.012.601,0	$ 60.424.789,0
		Elaboración Apéndice ambiental y SST construcción y mantenimiento.		$ 44.523.528,0
		Elaboración Capítulo ambiental y SST - Interventoria de construcción y mantenimiento.		$ 54.064.284,0
11	PAVIMENTOS	Informe de Recopilación de información, Plan de exploración. Análisis interdisciplinarios previos, Investigación, recopilación y análisis de información existente, Inventario y diagnóstico preliminar de la infraestructura existente, Plan de investigación geotécnica complementaria, Plan de inventario y diagnóstico de vías, Plan de inventario y diagnóstico de espacio público, Metodologia.	$ 36.266.032,0	$ 725.321,0
		Estudio geotécnico para diseño de pavimentos. Alcance, resultado de investigación, recopilación y análisis de información existente, resultados del inventario y diagnóstico preliminares de la infraestructura existente, resultados de la exploración geotécnica existente y complamentaria, definición de sectores homogéneos de diseño, análisis de las cargas del tránsito, análisis de la subrasante, definición de módulos dinámicos/resilientes de los materiales propuestos, diseño de pavimentos, diseño de espacio público, dimensionamiento preliminar de pavimentos flexibles, diseño empírico-mecanicista de pavimentos flexibles, diseño de pavimentos rígidos, cálculo de esfuerzos y deflexiones en pavimentos rígidos, diseño de juntas, modulación de losas y detalles constructivos, evaluación de alternativas, cantidades de obra para la alternativa recomendada, memorias de cálculo, plano de localización de los sectores de diseño definidos en el alcance, etapa de mantenimiento, análisis de canteras de fuentes de materiales, análisis de riesgos.		$ 35.540.711,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

		recomendaciones técnicas y constructivas, concepto técnico que contenga el análisis del potencial de reutilización de materiales reciclados y recomendaciones de implementación de residuos de construcción y demolición (RCD), recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial, especificaciones particulares, proceso constructivo, plan de ensayos para diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado, conclusiones. informe final con sus respectivos anexos en medio magnético y hoja de firmas, control de cambios y revisiones.		
12	ARQUEOLOGÍA	Elaboración Plan de Manejo Arqueológico	$ 41.845.422,0	$ 41.845.422,0
13	ESTUDIOS SOCIALES	Producto No. 06 Matriz de sistematización ciudadanas.	$ 362.660.319,0	$ 58.025.651,0
		Producto No. 07 Documento de caracterización y diagnóstico socioeconómico y cultural del área de influencia.		$ 58.025.651,0
		Producto No. 08 Documento identificación, evaluación de los impactos sociales.		$ 58.025.651,0
		Producto No. 09 Documento Plan de Manejo Social de los impactos (PMS).		$ 58.025.651,0
		Producto No 10. Pliegos sociales.		$ 58.025.651,0
		Producto No. 11 Consolidado de gestión social.		$ 72.532.064,0
14, 15	PRESUPUESTO, CRONOGRAMA DE OBRA Y DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN	Presupuesto detallado, precios unitarios y cantidades de obra.	$ 97.639.317,0	$ 48.819.658,0
		Cronograma de Obra.		$ 12.204.914,0
		Apendice A - Especificaciones Particulares.		$ 12.204.915,0
		Apendice B - Especificaciones Generales.		$ 12.204.915,0
		Apendice C - Especificaciones de Redes de servicios publicos.		$ 12.204.915,0
		VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS	$ 1.891.413.047,0	$ 1.891.413.047,0

(…)

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO		ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019
3	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DISEÑO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	$ 69.742.368,0
		DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	$ 69.742.369,0
		PMT ESPECÍFICO	$ 55.793.895,0
		ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 83.690.843,0
6	DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	REDES ACUEDUCTO	$ 83.690.843,0
		REDES ALCANTARILADO	$ 83.690.843,0
7	DISEÑO DE REDES ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM	CODENSA	$ 195.278.632,0
		ETB	$ 27.896.948,0
		EPM	$ 27.896.948,0
		TELECOM	$ 27.896.948,0
		GAS NATURAL	$ 5.579.390,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - INSUMO PARA SOLICITUD DE PERMISOS, LINEAMIENTOS Y/O AUTORIZACIONES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	$ 167.381.684,0
	VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS		$ 898.281.711,0

(…)

Es importante resaltar que el alcance de los productos/entregables correspondientes a los componentes Social, Ambiental-SST-Forestal y Arqueología, así como los demás componentes, se encuentran descritos en los anexos/capítulos que hacen parte de los Pliegos de Condiciones, los cuales fueron de conocimiento dentro de la Licitación Pública y mediante la presentación de su oferta manifestó que:

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

(...)

(iii) ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de - obra - que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes aplicables, puso en conocimiento del IDU aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

(...)

Por lo anterior, y para mayor claridad al respecto, se presentará a continuación el comparativo para cada uno de los componentes objeto del Modificatorio en comento, y se resalta que los subproductos o entregables se encuentran claramente definidos en los capítulos correspondientes y sólo fue un error de transcripción de las tablas de productos:

ACTUAL					ACLARAR				
No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019	ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019		PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Estudio ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo.	$159.012.601,0	$ 60.424.789,0	10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Elaboración del MAO (Manejo ambiental en Obra)-Programa de Manejo Ambiental de residuos de construcción y demolición - RCD	$ 298.497.339,0	$ 208.948.137,0
		Elaboración Apéndice ambiental y SST construcción y mantenimiento.		$ 44.523.528,0			Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones		$ 38.804.654,0
		Elaboración Capítulo ambiental y SST - Interventoría de construcción y mantenimiento.		$ 54.064.284,0			Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST		$ 50.744.548,0
12	ARQUEOLOGÍA	Elaboración Plan de Manejo Arqueológico	$ 41.845.422,0	$ 41.845.422,0	12	ARQUEOLOGÍA	Prospección Arqueológica	$ 41.845.422,0	$ 20.922.711,0
							Elaboración Plan de Manejo Arqueológico		$ 20.922.711,0
13	ESTUDIOS SOCIALES	Producto No. 06 Matriz de sistematización ciudadanas.	$ 362.660.319,0	$ 58.025.651,0	13	ESTUDIOS SOCIALES	Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la Propuesta metodológica y cronograma (productos y actividades) para la etapa de estudios y diseños.	$ 362.660.319,0	$ 40.295.591,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

ACTUAL					ACLARAR				
No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019	ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019		PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
		Producto No. 07 Documento de caracterización y diagnóstico socioeconómico y cultural del área de influencia.		$ 58.025.651,0			Identificación y caracterización del área de Influencia social del proyecto.		$ 40.295.591,0
		Producto No. 08 Documento identificación, evaluación de los impactos sociales.		$ 58.025.651,0			Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales (Georeferenciados).		$ 40.295.591,0
		Producto No. 09 Documento Plan de Manejo Social de los impactos (PMS).		$ 58.025.651,0			Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social al área técnica que incluya las recomendaciones urbanísticas, económicas, sociales, culturales, movilidad y ambiental; derivadas del ejercicio participativo en el área de intervención, su resultado y socialización a la comunidad.		$ 40.295.591,0
		Producto No 10. Pliegos sociales.		$ 58.025.651,0			Diagnostico socioeconómico		$ 40.295.591,0
		Producto No. 11 Consolidado de gestión social.		$ 72.532.064,0			Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales.		$ 40.295.591,0
							Plan de manejo social de los impactos (PMSI)		$ 40.295.591,0
							Inventario de predios, metodología y cronograma para el programa de acompañamiento de actividades técnicas.		$ 40.295.591,0
							Informe consolidado de Gestión Social desarrollada durante la etapa de los estudios y diseños		$ 40.295.591,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

ACTUAL				MODIFICAR			
No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO		ACTUALIZADO A NOVIEMBRE DE 2019		PRODUCTO		ACTUALIZADO
3	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DISEÑO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	$ 69.742.368,0	3	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DISEÑO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	$ 69.742.368,0
		DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	$ 69.742.369,0			DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	$ 69.742.369,0
		PMT ESPECÍFICO	$ 55.793.895,0			PMT ESPECÍFICO	$ 55.793.895,0
		ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 83.690.843,0			ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 83.690.843,0
6	DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	REDES ACUEDUCTO	$ 83.690.843,0	6	DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	REDES ACUEDUCTO	$ 83.690.843,0
		REDES ALCANTARILADO	$ 83.690.843,0			REDES ALCANTARILADO	$ 83.690.843,0
7	DISEÑO DE REDES ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM	CODENSA	$ 195.278.632,0	7	DISEÑO DE REDES ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM	CODENSA	$ 195.278.632,0
		ETB	$ 27.896.948,0			ETB	$ 27.896.948,0
		EPM	$ 27.896.948,0			EPM	$ 27.896.948,0
		TELECOM	$ 27.896.948,0			TELECOM	$ 27.896.948,0
		GAS NATURAL	$ 5.579.390,0			GAS NATURAL	$ 5.579.390,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE - INSUMO PARA SOLICITUD DE PERMISOS, LINEAMIENTOS Y/O AUTORIZACIONES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	$ 167.381.684,0	10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Documentos técnicos - insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones	$ 27.896.946,0
	VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS		$ 898.281.711,0		VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS		$ 758.796.973,0

A continuación y de acuerdo con lo indicado anteriormente, se presenta la Tabla de Productos la cual será aclarada mediante la Modificación a la Cláusula Novena a tramitar ante la Dirección Técnica de Gestión Contractual DTGC, quedando de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO

9.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Subnumerales 9.1.1 y 9.1.2.

FORMA DE PAGO PRODUCTOS PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROBACIONES

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVO)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
1	TOPOGRAFÍA	Trabajo de Campo (georreferenciación, marco de referencia, nivelación, detalles - nube de puntos)	$ 195.278.633,0	$ 97.639.316,0
		Informe y anexos (cálculos y memorias, planos planta - perfil - secciones, MDT, inspección redes)		$ 97.639.317,0
4	DISEÑO GEOMÉTRICO	Informe final de estudios y diseños (informe, planos, anexos y carteras).	$ 94.849.622,0	$ 94.849.622,0
5	URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Esquema General del Proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).	$ 167.381.685,0	$ 83.690.842,0
		Detalles y Producto Final del proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).		$ 83.690.843,0
8	GEOTECNIA	Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.	$ 75.321.758,0	$ 1.506.435,0
		Informe de avance 1.		$ 3.766.088,0
		Informe de avance 2.		$ 3.766.088,0
		Estudios y diseños geotécnicos definitivos.		$ 66.283.147,0
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	Inventario y patología de estructuras existentes a conservar, recuperar, reforzar, ampliar o demoler, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.	$ 661.157.658,0	$ 152.066.261,0
		Obras para Estructuras Existentes, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		$ 152.066.261,0
		Diseño de Estructuras Nuevas, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		$ 204.958.874,0
		Estimación de Cantidades de Obra y personal.		$ 99.173.649,0
		Documento Técnico de Soporte.		$ 52.892.613,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Elaboración del MAO (Manejo ambiental en Obra)-Programa de Manejo Ambiental de residuos de construcción y demolición – RCD	$ 298.497.339,0	$ 208.948.137,0
		Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones		$ 38.804.654,0
		Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST		$ 50.744.548,0
11	PAVIMENTOS	Informe de Recopilación de información, Plan de exploración. Análisis interdisciplinarios previos, Investigación, recopilación y análisis de información existente, Inventario y diagnóstico preliminar de la infraestructura existente, Plan de investigación geotécnica complementaria, Plan de inventario y diagnóstico de vías, Plan de inventario y diagnóstico de espacio público, Metodología.	$ 36.266.032,0	$ 725.321,0
		Estudio geotécnico para diseño de pavimentos. Alcance, resultado de Investigación, recopilación y análisis de información existente, resultados del inventario y diagnóstico preliminares de la infraestructura existente, resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria, definición de sectores homogéneos de diseño, análisis de las cargas del tránsito, análisis de la subrasante, definición de módulos dinámicos/resilientes de los materiales propuestos, diseño de pavimentos, diseño de espacio público,		$ 35.540.711,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVO)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
		dimensionamiento preliminar de pavimentos flexibles, diseño empírico-mecanicista de pavimentos flexibles, diseño de pavimentos rígidos, cálculo de esfuerzos y deflexiones en pavimentos rígidos, diseño de juntas, modulación de losas y detalles constructivos, evaluación de alternativas, cantidades de obra para la alternativa recomendada, memorias de cálculo, plano de localización de los sectores de diseño definidos en el alcance, etapa de mantenimiento, análisis de canteras de fuentes de materiales, análisis de riesgos, recomendaciones técnicas y constructivas, concepto técnico que contenga el análisis del potencial de reutilización de materiales reciclados y recomendaciones de implementación de residuos de construcción y demolición (RCD), recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial, especificaciones particulares, proceso constructivo, plan de ensayos para diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado, conclusiones. Informe final con sus respectivos anexos en medio magnético y hoja de firmas, control de cambios y revisiones.		
12	ARQUEOLOGÍA	Prospección Arqueológica	$ 41.845.422,0	$ 20.922.711,0
		Elaboración Plan de Manejo Arqueológico		$ 20.922.711,0
13	ESTUDIOS SOCIALES	Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la Propuesta metodológica y cronograma (productos y actividades) para la etapa de estudios y diseños.	$ 362.660.319,0	$ 40.295.591,0
		Identificación y caracterización del área de Influencia social del proyecto.		$ 40.295.591,0
		Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales (Georeferenciados).		$ 40.295.591,0
		Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social al área técnica que incluya las recomendaciones urbanísticas, económicas, sociales, culturales, movilidad y ambiental; derivadas del ejercicio participativo en el área de intervención, su resultado y socialización a la comunidad.		$ 40.295.591,0
		Diagnostico socioeconómico		$ 40.295.591,0
		Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales.		$ 40.295.591,0
		Plan de manejo social de los impactos (PMSI)		$ 40.295.591,0
		Inventario de predios, metodología y cronograma para el programa de acompañamiento de actividades técnicas.		$ 40.295.591,0
		Informe consolidado de Gestión Social desarrollada durante la etapa de los estudios y diseños		$ 40.295.591,0
14, 15	PRESUPUESTO, CRONOGRAMA DE OBRA Y DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN	Presupuesto detallado, precios unitarios y cantidades de obra.	$ 97.639.317,0	$ 48.819.658,0
		Cronograma de Obra.		$ 12.204.914,0
		Apéndice A - Especificaciones Particulares.		$ 12.204.915,0
		Apéndice B - Especificaciones Generales.		$ 12.204.915,0
		Apéndice C - Especificaciones de Redes de servicios públicos.		$ 12.204.915,0
		VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS	$2.030.897.785,0	$2.030.897.785,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO		ACTUALIZADO
3	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DISEÑO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	$ 69.742.368,0
		DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	$ 69.742.369,0
		PMT ESPECÍFICO	$ 55.793.895,0
		ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 83.690.843,0
6	DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	REDES ACUEDUCTO	$ 83.690.843,0
		REDES ALCANTARILADO	$ 83.690.843,0
7	DISEÑO DE REDES ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM	CODENSA	$ 195.278.632,0
		ETB	$ 27.896.948,0
		EPM	$ 27.896.948,0
		TELECOM	$ 27.896.948,0
		GAS NATURAL	$ 5.579.390,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones	$ 27.896.946,0
	VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS		$ 758.796.973,0

Se aclara que el Valor Total de la Etapa de Estudios y Diseños (Incluye ajuste e IVA) no tiene modificación alguna, es decir por se mantiene el valor de acuerdo con la CLÁUSULA 7. VALOR CONTRATO por Tres Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Doscientos Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Mcte ***($ 3.777.200.197,00).***

3.4. Anticipo:

En atención a lo manifestado por parte de la firma Interventora CONSORCIO SAN RAFAEL, por medio de la comunicación No. CSR 1652 -00068 con radicado IDU No. 20205260295712 de fecha 26 de marzo de 2020 y de acuerdo con lo solicitado por parte de la firma Contratista, mediante comunicación con consecutivo D-43 y radicado IDU No. 20205260291612 de fecha 19 de marzo de 2020, mediante la cual "...expresa claramente la renuncia al anticipo del CONTRATO 1650 de 2019 y solicita que sea incluido en el modificatorio que está en curso...".

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la ***Modificación de la CLÁUSULA 13 ANTICIPO*** *del contrato de obra No. IDU-1650-2019.*

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

4. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección Técnica de Proyectos y los procedimientos establecidos por la Entidad para las modificaciones contractuales, se solicita a la Subdirección General de Infraestructura SGI, área ordenadora del gasto, proceder a tramitar ante la Dirección Técnica de Gestión Contractual la Modificación No. 1 del Contrato de Obra, un documento que contenga:

- *Modificación de la Cláusula 8: APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato IDU-1650-2019, así:*

  "CLÁUSULA 8 APROPIACIONES PRESUPUESTALES
  El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
5519	04/10/2019	VALORIZACION 724/18	$ 108.298.299.890
6091	07/11/2019	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 59.826.751
230	21/01/2020	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 3.717.373.446

- *Modificación del Anexo de Personal "REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO" según lo manifestado en el Numeral 3,* ***ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS,*** *Subnumeral 3.2.*

- *Modificación de la Cláusula 9 FORMA DE PAGO Numeral 9.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Subnumerales 9.1.1 y 9.1.2., del contrato IDU-1650-2019, según lo manifestado en el Numeral 3, ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, Subnumeral 3.3. Tabla de productos.*

- *Modificación de la CLÁUSULA 13 ANTICIPO del contrato IDU-1650-2019, según lo manifestado en el Numeral 3, ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, Subnumeral 3.4. Anticipo.*

Se anexa al presente la siguiente documentación:

- ✓ *CDP No. 230 de fecha 21/01/2020 (1 folio).*
- ✓ *Comunicación Contratista con consecutivo D-39 y radicado IDU No. 20205260282092 de fecha 17 de marzo de 2020.*
- ✓ *Comunicación Contratista con consecutivo D-43 y radicado IDU No. 20205260291612 de fecha 19 de marzo de 2020.*

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

- ✓ *Comunicación de la Interventoría No. CSR 1652 -00068 con radicado IDU No. 20205260295712 de fecha 26 de marzo de 2020.*
- ✓ *Comunicación de la Interventoría No. CSR 1652 -00072 con radicado IDU No. 20205260362992 de fecha 11 de mayo de 2020.*

Las comunicaciones relacionadas en este memorando y las cuales cuentan con radicación del IDU, pueden ser consultadas a través del aplicativo de correspondencia – ORFEO.

(...)"

7. Que mediante memorando 20202250120073 se dio alcance al memorando No. DTP 20202250115563, en los siguientes términos:

Conforme a la solicitud efectuada por la Dirección Técnica de Proyectos como área supervisora del contrato IDU-1650-2019 en su etapa de consultoría, mediante el memorando No. DTP 20202250115563 de fecha 21 de mayo de 2020 remitido a la Dirección Técnica de Gestión Contractual mediante el memorando No. DTP 20202250117883 de fecha 26 de mayo de 2020, por medio del presente, se da alcance a lo indicado específicamente en los siguientes aspectos, así:

1. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO

*Respecto al Análisis efectuado por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en el Numeral 3.2. **Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto**, adicionalmente es preciso señalar, que la modificación no afecta las condiciones económicas iniciales de la oferta presentada por el Contratista.*

2. TABLAS DE PRODUCTOS

*Respecto al Análisis efectuado por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en el Numeral 3.3. **Tabla de productos**, se requiere efectuar la aclaración de las Tablas de Productos indicadas tanto en los Estudios y Documentos Previos en el numeral 5.3. FORMA DE PAGO, Subnumeral 5.3.1. Forma de pago para la Etapa de Estudios y Diseños, como en el Contrato IDU-1650-2019 en la Cláusula 9 FORMA DE PAGO Numeral 9.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Subnumerales 9.1.1 y 9.1.2., específicamente para los Componentes Ambiental, Arqueología y Social, situación que por un error involuntario de transcripción requiere ser aclarada, debido a que los productos y subproductos se encuentran claramente definidos dentro de los capítulos técnicos correspondientes, que hacen parte de los pliegos de condiciones, los cuales fueron de conocimiento y estudio de la firma Contratista, durante la fase precontractual es decir en el proceso licitatorio.*

3. ANTICIPO

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

Respecto al Análisis efectuado por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en el Numeral 3.4. ***Anticipo****, se solicita adicionalmente la* ***Modificación de la CLÁUSULA 23 GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES, Literal A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO y Literal D. MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS*** *del contrato de obra No. IDU-1650-2019.*

Por lo anterior, la Subdirección General de Infraestructura como área Ordenadora del Gasto solicita a esa Dirección Técnica incluir lo indicado en el presente alcance para culminar de este modo el documento de modificación contractual, en virtud del Procedimiento PR-GC-14 "MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS ESTATALES" Versión 5.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

9. Que la Dirección Técnica de Gestión Contractual ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, por lo que una vez revisados los argumentos expuestos por la Subdirectora General de Infraestructura, se considera jurídicamente procedente suscribir la presente Modificación No.1 al contrato de obra **IDU-1650-2019**, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – MODIFICACIÓN: Modificar la CLAUSULA 8 - APROPIACIONES PRESUPUESTALES, la cual quedará así:

CLAUSULA 8 APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
5519	04/10/2019	VALORIZACION 724/18	$ 108.298.299.890
6091	07/11/2019	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 59.826.751
230	21/01/2020	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS	$ 3.717.373.446

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos presupuestales, se deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal por valor de $3.717.373.446 pesos M/Cte con cargo al CDP No.230 del 21 de enero de 2020, y consecuentemente realizar la liberación de $3.717.373.446 pesos M/Cte, del Registro Presupuestal No.7284 del 30 de diciembre de 2019 en ocasión al cambio de fuente de financiación.

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La modificación realizada a la CLAUSULA 8 APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato de obra IDU-1650-2019, no genera cambio alguno en el valor del contrato y mantiene incólume al contratista.

SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar el Numeral 3.1, del Anexo: ***Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto,*** exclusivamente respecto de los profesionales que se enuncian a continuación, cuyo perfil el cual quedará así:

PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) **Director de Obra** **(Categoría 2)**	**Profesión**: Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Urbanismo, Espacio Público y/o Gerencia de Proyectos. Experiencia como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de obra o interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de infraestructura Vial urbana o Sistemas BRT para tráfico Automotor o Espacio Público.
Un (1) **Coordinador General** **(Categoría 4)**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Urbanismo, Espacio Público y/o Gerencia de Proyectos. Experiencia como Coordinador o Director en proyectos de obra o interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de infraestructura Vial urbana o Sistemas BRT para tráfico Automotor o Espacio Público.
PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL	
Un (1) **Especialista Ambiental** **(Categoría 5)**	**Profesión:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental ó Administrador ambiental, o Ingeniero civil, Ingeniero geólogo, Ingeniero de minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de vías, Ingeniero forestal o Ingeniero Topográfico o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Especialización, maestría o doctorado en el área ambiental. Experiencia específica en estudios ambientales de Obras de infraestructura de vías urbanas o interurbanas de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor y/o espacio público asociado.
PERSONAL PROFESIONAL SOCIAL	
Un (1) **Residente Social** **(Categoría 5)**	**Profesional del área social**: (Profesional en áreas como: Sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano arquitectura, comunicación social, ciencia política y economía. **Título de Posgrado:** Posgrados del núcleo básico en ciencias sociales y/o arquitectura y/o urbanismo o afines. Experiencia Especifica Como Residente Social o especialista en el componente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas), o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

TERCERA – MODIFICACIÓN: Modificar el Numeral 9.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Subnumerales 9.1.1 y 9.1.2. de la Cláusula 9 FORMA DE PAGO la cual quedará así:

"CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO

9.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Subnumerales 9.1.1 y 9.1.2.

FORMA DE PAGO PRODUCTOS PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROBACIONES

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVO)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
1	TOPOGRAFÍA	Trabajo de Campo (georreferenciación, marco de referencia, nivelación, detalles - nube de puntos)	$ 195.278.633,0	$ 97.639.316,0
		Informe y anexos (cálculos y memorias, planos planta - perfil - secciones, MDT, inspección redes)		$ 97.639.317,0
4	DISEÑO GEOMÉTRICO	Informe final de estudios y diseños (informe, planos, anexos y carteras).	$ 94.849.622,0	$ 94.849.622,0
5	URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Esquema General del Proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).	$ 167.381.685,0	$ 83.690.842,0
		Detalles y Producto Final del proyecto: Incluye Estudios y Diseños de Espacio Público - Paisajismo - Diseño de Antejardines (Si Aplica) - Arquitectura (Si aplica).		$ 83.690.843,0
8	GEOTECNIA	Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.	$ 75.321.758,0	$ 1.506.435,0
		Informe de avance 1.		$ 3.766.088,0
		Informe de avance 2.		$ 3.766.088,0
		Estudios y diseños geotécnicos definitivos.		$ 66.283.147,0
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	Inventario y patología de estructuras existentes a conservar, recuperar, reforzar, ampliar o demoler, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.	$ 661.157.658,0	$ 152.066.261,0
		Obras para Estructuras Existentes, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		$ 152.066.261,0
		Diseño de Estructuras Nuevas, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.		$ 204.958.874,0
		Estimación de Cantidades de Obra y personal.		$ 99.173.649,0
		Documento Técnico de Soporte.		$ 52.892.613,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST - FORESTAL	Elaboración del MAO (Manejo ambiental en Obra)-Programa de Manejo Ambiental de residuos de construcción y demolición - RCD	$ 298.497.339,0	$ 208.948.137,0
		Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones		$ 38.804.654,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVO)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
		Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST		$ 50.744.548,0
11	PAVIMENTOS	Informe de Recopilación de información, Plan de exploración. Análisis interdisciplinarios previos, Investigación, recopilación y análisis de información existente, Inventario y diagnóstico preliminar de la infraestructura existente, Plan de investigación geotécnica complementaria, Plan de inventario y diagnóstico de vías, Plan de inventario y diagnóstico de espacio público, Metodología.	$ 36.266.032,0	$ 725.321,0
		Estudio geotécnico para diseño de pavimentos. Alcance, resultado de Investigación, recopilación y análisis de información existente, resultados del inventario y diagnóstico preliminares de la infraestructura existente, resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria, definición de sectores homogéneos de diseño, análisis de las cargas del tránsito, análisis de la subrasante, definición de módulos dinámicos/resilientes de los materiales propuestos, diseño de pavimentos, diseño de espacio público, dimensionamiento preliminar de pavimentos flexibles, diseño empírico-mecanicista de pavimentos flexibles, diseño de pavimentos rígidos, cálculo de esfuerzos y deflexiones en pavimentos rígidos, diseño de juntas, modulación de losas y detalles constructivos, evaluación de alternativas, cantidades de obra para la alternativa recomendada, memorias de cálculo, plano de localización de los sectores de diseño definidos en el alcance, etapa de mantenimiento, análisis de canteras de fuentes de materiales, análisis de riesgos, recomendaciones técnicas y constructivas, concepto técnico que contenga el análisis del potencial de reutilización de materiales reciclados y recomendaciones de implementación de residuos de construcción y demolición (RCD), recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial, especificaciones particulares, proceso constructivo, plan de ensayos para diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado, conclusiones. Informe final con sus respectivos anexos en medio magnético y hoja de firmas, control de cambios y revisiones.		$ 35.540.711,0
12	ARQUEOLOGÍA	Prospección Arqueológica	$ 41.845.422,0	$ 20.922.711,0
		Elaboración Plan de Manejo Arqueológico		$ 20.922.711,0
13	ESTUDIOS SOCIALES	Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la Propuesta metodológica y cronograma (productos y actividades) para la etapa de estudios y diseños.	$ 362.660.319,0	$ 40.295.591,0
		Identificación y caracterización del área de Influencia social del proyecto.		$ 40.295.591,0
		Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales (Georeferenciados).		$ 40.295.591,0
		Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social al área técnica que incluya las recomendaciones urbanísticas, económicas, sociales, culturales, movilidad y ambiental; derivadas del ejercicio participativo en el área de intervención, su resultado y socialización a la comunidad.		$ 40.295.591,0
		Diagnostico socioeconómico		$ 40.295.591,0
		Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales.		$ 40.295.591,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)	VALOR A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE SUBPRODUCTOS O ENTREGABLES (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVO)
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
		Plan de manejo social de los impactos (PMSI)		$ 40.295.591,0
		Inventario de predios, metodología y cronograma para el programa de acompañamiento de actividades técnicas.		$ 40.295.591,0
		Informe consolidado de Gestión Social desarrollada durante la etapa de los estudios y diseños		$ 40.295.591,0
14, 15	PRESUPUESTO, CRONOGRAMA DE OBRA Y DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN	Presupuesto detallado, precios unitarios y cantidades de obra.	$ 97.639.317,0	$ 48.819.658,0
		Cronograma de Obra.		$ 12.204.914,0
		Apéndice A - Especificaciones Particulares.		$ 12.204.915,0
		Apéndice B - Especificaciones Generales.		$ 12.204.915,0
		Apéndice C - Especificaciones de Redes de servicios públicos.		$ 12.204.915,0
		VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS	$2.030.897.785,0	$2.030.897.785,0

No.	PRODUCTO APROBADO		VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS (INCLUYE COSTOS ADMINISTRATIVOS)
	PRODUCTO		ACTUALIZADO
3	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DISEÑO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	$ 69.742.368,0
		DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	$ 69.742.369,0
		PMT ESPECÍFICO	$ 55.793.895,0
		ESTUDIO DE TRÁNSITO	$ 83.690.843,0
6	DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	REDES ACUEDUCTO	$ 83.690.843,0
		REDES ALCANTARILADO	$ 83.690.843,0
7	DISEÑO DE REDES ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM	CODENSA	$ 195.278.632,0
		ETB	$ 27.896.948,0
		EPM	$ 27.896.948,0
		TELECOM	$ 27.896.948,0
		GAS NATURAL	$ 5.579.390,0
10, 11	ESTUDIOS AMBIENTALES - SST – FORESTAL	Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones	$ 27.896.946,0
	VALOR TOTAL PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS		$ 758.796.973,0

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

CUARTA - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 13 denominada **ANTICIPO** la cual quedará así:

CLÁUSULA 23 ANTICIPO

El contratista con la firma del presente contrato manifiesta el desistimiento de recibir anticipo.

QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 23 denominada **GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES** la cual quedará así:

"CLÁUSULA 23 GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del IDU y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en la normatividad y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única de Cumplimiento, la cual podrá adoptar cualquiera de las modalidades señaladas en la normatividad vigente, siempre que las condiciones y montos de los amparos, cumplan con lo previsto en la cláusula correspondiente del presente contrato.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU identificada con NIT 899999081-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td><td>30% del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de las obras por parte de la Entidad</td><td>30% del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del servicio	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de las obras por parte de la Entidad	(30%) del valor final de la Etapa de Estudios y diseños.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

B. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

C. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU identificada con NIT 899999081-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU identificada con NIT 899999081-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de recibo final de la obra, toma de posesión de la obra o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IDU.

D. MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Las vigencias de los amparos contenidos en el presente contrato, deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato. Igualmente, deberán ajustarse al suscribir las modificaciones, adiciones y prorrogas y las actas de suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, toma de posesión y liquidación; en todo caso se deberá ajustar los amparos de la garantía única de cumplimiento al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. La Garantía autónoma de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá actualizarse ante cualquier modificación contractual.

Las modificaciones o actualizaciones referidas podrán ser gestionadas por cualquiera de las partes del presente contrato o por el supervisor/interventor, con fundamento en los hechos ocurridos y debidamente documentados.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Dicho restablecimiento deberá hacerse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la utilización del valor inicial asegurado en virtud de la ocurrencia de un siniestro. En el evento en que se deba hacer efectiva cualquiera de las pólizas, el valor del deducible estará a cargo del CONTRATISTA.

E. SEGUROS ADICIONALES A CARGO DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños a sus propios bienes, elementos y equipos destinados a la ejecución del presente Contrato, o daños a las personas que integren el personal dispuesto por el CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato, causados por Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por el hecho de un tercero que puedan presentarse durante la ejecución del Contrato, para lo cual celebrará los contratos de seguros correspondientes.

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

SEXTA - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la CLÁUSULA 23 - GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES del contrato y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos del presente acuerdo, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

NOVENA – EJECUCIÓN: Para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente y de la constitución y presentación de la garantía única y aprobación de la misma por la Dirección Técnica de Gestión Contractual del **IDU.**

PARÁGRAFO: Una vez se suscriba el presente documento por las partes el ordenador del gasto remitirá una copia a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad para los fines pertinentes y de conformidad con la modificación de la cláusula 8 denominada Apropiaciones Presupuestales.

DÉCIMA - EJECUCIÓN: Para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal

DÉCIMA PRIMERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del presente contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá, D.C., 29 mayo de 2020.

POR EL IDU,

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Aprobó: Director Técnico de Gestión Contractual
Revisó: Asesora –DTGC
Elaboró: Abogado DTGC.

POR EL CONTRATISTA,

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante
CONSORCIO CANAL CORDOBA MI